

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los presentes notas tienen dos secciones. La primera describe los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito y de administración de riesgos que aplican para los cuatro Fideicomisos del sistema FIRa. En la segunda sección se proporciona la información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRa.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRa) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. El sistema FIRa opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro Fideicomisos funcionan bajo una misma administración.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades del sistema FIRa. FONDO realiza los gastos de operación y posteriormente éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRa lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente FIRa cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los Fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran el Subcomité Operativo, el Comité de Administración de Riesgos de FIRa (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro Fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los Fideicomisos FIRa fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente en Banco de México como fiduciario.

FONDO. Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las Instituciones de Banca Múltiple, Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, y demás intermediarios financieros no bancarios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de Crédito, Banca de Desarrollo, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos de fomento tecnológico para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico para brindar capacitación y asistencia técnica.

Los intermediarios financieros autorizados para operar con FEFA son Bancos, Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, agentes PROCREA¹, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Cooperativas, estos dos últimos constituidos de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las Instituciones de Crédito, para que éstas a su vez los hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines. El Fideicomiso sólo opera con Instituciones de Crédito.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de las instituciones de banca múltiple, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en operaciones específicas), así como de sociedades financieras de objeto limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos de fomento financiero que tienen como objetivo la formación de sujetos de crédito y de fomento tecnológico (principalmente asistencia técnica y transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productores.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de Normas Particulares".

¹ Programa de Crédito por Administración

FIRA
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
Más que un buen crédito

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

De acuerdo con el párrafo 72 de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones 2 días hábiles después de la mencionada fecha de formulación. Para el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FX) aplicable fue de \$13.0843 y \$12.9658, respectivamente; la relación del dólar frente al Euro al 31 de diciembre de 2013 fue de \$1.3780 dólares.

NOTA 4) - NORMAS PARTICULARES Y POLÍTICAS CONTABLES.-

De conformidad con las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" (Disposiciones), publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2006, los Fideicomisos del sistema FIRa realizan su contabilidad y preparan sus estados financieros y sus notas con base en los criterios contables que contienen las Disposiciones.

Dichas Disposiciones establecen que la Contabilidad de los Fideicomisos Públicos se ajustará a los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CNIF), excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio específico tomado en consideración que los Fideicomisos Públicos realicen operaciones especializadas, para lo cual las Disposiciones incluyen diversos criterios.

A falta de un criterio contable específico de la CNBV y en segundo término para instituciones de crédito o en general de las NIF, se deberá aplicar en forma supletoria, en dicho orden, las normas internacionales de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y los principios de contabilidad con carácter definitivo aplicables en Norteamérica emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB). A la fecha de la emisión de los estados financieros y sus notas no ha sido necesario aplicar normas supletorias.

Relativo a las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ratificó mediante oficio No. 309-A-0015/2013 del 31 de enero de 2013 que las entidades paraestatales que se encuentren reguladas por la CNBV continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emita dicha Comisión.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Normas particulares de aplicación general:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2009 a 2011 fue de 12.26% y la de 2010 a 2012 fue de 12.25%, por lo tanto en 2012 y 2013 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con el párrafo 70 de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Los efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio a los que pertenecen tales efectos.

b) Activos restringidos

Se considera como tales aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan.

c) Cuentas liquidadoras

Para las operaciones de divisas, inversiones y derivados cuya fecha de liquidación se pacte día siguiente y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación (operaciones fecha valor), en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas.

En caso de que las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados lleguen a su vencimiento y no se reciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras.

d) Estimaciones y provisiones diversas

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 120 del Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIF, los Fideicomisos del sistema FIRA no crean, aumentan o disminuyen contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal correspondiente.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos



Más que un buen crédito

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concertó la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Políticas contables:

a) Disponibilidades

Se registran y se mantienen a su valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengen.

b) Inversiones en Valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA, en los mercados de deuda gubernamental y bancaria en pesos y dólares.

Los Fideicomisos, en su caso, clasifican sus inversiones como títulos disponibles para la venta, o recibidos en reporto. Los Fideicomisos FIRA no tienen títulos registrados en las categorías de conservados a vencimiento y de negociación.

El registro y valuación de los títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con los párrafos 35 al 38 del Criterio B-2 "Inversiones en valores" de las Disposiciones. Los títulos recibidos en reporto se reconocen de acuerdo con los párrafos 51 al 53 de dicho Criterio.

Para la valuación de los títulos disponibles para la venta, se utiliza la información del proveedor de precios independiente (Valmér) reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio.

Para las compras fechas valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos como restringidos en la categoría que le corresponda, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decrecimiento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras según sea el caso.

c) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, dicho Fideicomiso contrata Swaps y opciones (CAPS) en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" de las Disposiciones y en el Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" de las NIF. Para mayor explicación ver la nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados de FEFA. Los otros tres Fideicomisos no realizan operaciones derivadas.

d) Cartera de crédito

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

La cartera de crédito se registra con base en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones. Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses que se vayan devengando afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito tradicional de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como: reportos de certificados de depósito, opciones, coberturas, créditos sindicados, agricultura por contrato, entre otros.

Debido a que las actividades de los Fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los Fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito cuando se derivan de cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.

Garantías de crédito

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros el pago de financiamientos cuando los acreditados finales responsables de pagarlos no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los intermediarios financieros con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios intermediarios (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del Servicio de Garantía se realiza con base en los Criterios B-4 "Cartera de crédito" y el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El registro de los colaterales pactados en las operaciones de crédito estructurado se efectúa en cuentas de orden de FEGA en apego a lo señalado en el párrafo 17 inciso b del Criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" de las Disposiciones.

e) Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el párrafo 30 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones. Como ya se mencionó, en el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se registre como vencido.

Hasta en tanto los créditos se mantengan en cartera vencida se mantiene el control en cuentas de orden de los intereses devengados y en su caso, de intereses moratorios. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de Ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera venciente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

De acuerdo con la política aprobada por los Comités Técnicos de FONDO, FEFA Y FEGA en sesión 4/2009, la cartera de crédito vencida proveniente de adeudos de ex empleados que da origen a la adjudicación de un bien, se cancela contra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, independientemente de que el valor del bien adjudicado sea menor al del adeudo más los gastos de juicio.

Cartera de Crédito Vencida Eliminada del Balance General

Con base en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones y con la autorización del Comité Técnico en sesión extraordinaria 2/2006, se estableció aplicar para la cartera vencida que aún no cumple con requisitos para ser castigada, las políticas siguientes:

- Eliminar del balance general aquella cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.
- La cartera de crédito vencida a que se refiere el punto anterior se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

- De conformidad con lo anterior, el Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

- Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de Otros productos conforme a lo establecido en el Criterio B-4 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

f) **Estimaciones para Riesgos Crediticios**

Los Fideicomisos FIRA califican su cartera de crédito comercial, de consumo y a la vivienda (las dos últimas categorías corresponden a créditos de ex empleados) aplicando las metodologías autorizadas por el CARFIRA, las cuales se apegan a las mejores prácticas bancarias.

Como medida prudente se estima al 100% el monto de la cartera vencida. En caso de que existan intereses devengados no cobrados de cartera vencida registrados en el balance, se estiman en su totalidad.

Para las garantías pagadas, que se clasifican como Cartera de crédito vencida, se constituye estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación por operaciones contingentes y avales.

Para mayor detalle ver la nota de Políticas de administración de riesgos.

g) **Otras Cuentas por Cobrar, Neto**

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, valores o derivados, Impuestos Acreditable y Otros Deudores.

Las cantidades pendientes de pago por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en Deudores diversos.- Partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado. Considerando lo anterior los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100% en congruencia con la medida prudencial de estimar al 100% la cartera vencida señalada en la nota de Normas particulares y políticas contables inciso f).

Los Fideicomisos, en apego al Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Eliminación de deudores diversos con antigüedad superior a un año

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Con la finalidad de que la información financiera se revele razonablemente, los Comités Técnicos de los Fideicomisos aprobaron en sesión 11/2008 de FONDO-FEEA-FEGA y 4/2008 de FOPESCA las normas para la aplicación de deudores diversos no relacionados con la cartera de crédito siguientes:

1. Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irre recuperabilidad o difícil cobro.
2. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica.
3. Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra.

h) Bienes Adjudicados, Neto

Los bienes muebles e inmuebles adjudicados se registran de acuerdo con el Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, fuese cero, el registro de los bienes adjudicados se realiza con un valor de referencia (un peso).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros gastos de administración.

Los Fideicomisos FIRA reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. A efecto de dar cumplimiento al párrafo 15 del Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones, en tanto se publican disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de los fideicomisos públicos, FIRA aplica el artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

RESERVAS PARA BIENES MUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Para el cálculo de la estimación por pérdida de valor se considera como valor de adjudicación al valor en libros que incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en los párrafos 8 y 9 del Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

i) Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, y se deprecián a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de Transporte	2.5%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria Agropecuaria	2.5%
Maquinaria Industrial	10%
Maquinaria de Construcción	2.5%
Maquinaria Eléctrica y Electrónica	5%
Inmuebles	5%

j) Inversiones Permanentes en Acciones

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”. Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa (NIF C-7) se valúan en entornos inflacionarios, aplicando el método de actualización de índices en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación” .

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

k) Otros Activos

Conforme a lo establecido en el párrafo 41 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, el importe de los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran pagos anticipados que son amortizados durante el transcurso del ejercicio.

l) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIIF, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración que impliquen que su valor actualizado exceda su valor de recuperación.

m) Captación tradicional

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda) se efectúa de acuerdo con los párrafos 36 al 41 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, tomando como base el valor contractual de la obligación y reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 del Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIIF.

Los gastos de emisión se registran como un activo diferido (ver nota de Políticas contables, inciso k).

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Para FONDO, FEFA y FOPESCA corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros clasificados en corto y largo plazo. FEGA no tiene préstamos.

o) Otras cuentas por pagar

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de inversiones, divisas y derivados, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO. Para mayor explicación ver nota Provisión para Obligaciones Laborales al Retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembosar entre los Fideicomisos FIRAY otros acreedores.

p) Patrimonio contribuido

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Está representado por las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". El último proceso de actualización se realizó en diciembre de 2007.

Las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el Patrimonio Contribuido en el rubro Aportaciones del Gobierno Federal Provenientes del PEF para la Operación de Programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

q) **Patrimonio ganado**

Se integra de resultados de ejercicios anteriores, resultados por valuación de títulos clasificados como disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro de Resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, los resultados por cambios contables y corrección de errores, así como reclasificaciones de los rubros Exceso e insuficiencia en la actualización del patrimonio y Resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la Inflación". Las afectaciones por cambios contables y corrección de errores provienen de la adopción de las Disposiciones a partir del 1 de enero de 2006.

r) **Ingresos por intereses**

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras por depósitos en instituciones financieras, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, así como el descuento recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

s) **Gastos por intereses**

Están representados, en su caso, por los intereses a cargo de préstamos bancarios y de otros organismos, intereses derivados de la captación tradicional y amortización de gastos (emisión de deuda), intereses a favor del personal, así como por el sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquidan intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando.

f) Resultado por posición monetaria, Neto

De conformidad con la nota a) de las Normas particulares de aplicación general, no se reconoció el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo por tratarse de años con entornos económicos no inflacionarios.

u) Comisiones y tarifas cobradas

En FONDO, FEFA y FOPESCA no hay comisiones ni tarifas cobradas. En FEGA se registran los ingresos por las primas del servicio de garantía.

v) Comisiones y tarifas pagadas

Está representado por las comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero originadas por financiamientos y transacciones bancarias.

w) Resultado por Intermediación

En este rubro se registran los resultados por compra venta de valores y divisas. En el caso de FEFA, además se registra el resultado de la cancelación de swaps, opciones de tasa de interés, así como la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura y de negociación, así como la valuación a valor razonable de la posición prima (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados.

x) Gastos de administración y promoción

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Todas estas erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus modificaciones.

y) Otros productos

Corresponde a los ingresos que se obtienen por concepto de recuperaciones, beneficios y productos diversos.

Se integra principalmente de recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance. Los beneficios y productos diversos están representados por la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y por irrecuperabilidad o difícil cobro, así como penalizaciones.

Adicionalmente en FONDO se registran los intereses provenientes de préstamos al personal y utilidades por venta de activos fijos.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

z) Otros gastos

Está integrado principalmente por los incrementos a los estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, así como por devolución de productos de ejercicios anteriores.

a) Cuentas de orden

En cuentas de orden se registran bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados, créditos vencidos eliminados del balance, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el párrafo 6 del Criterio B-7 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En el caso de FEGA, las contingencias por garantías otorgadas se registran en cuentas de orden.

Los derechos y obligaciones importantes relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los Fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR) ni al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. En apego a dicho Régimen sólo tienen la obligación de retener y entregar el impuesto, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

NOTA 6) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORIGINACIÓN, ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS.-

Las políticas y procedimientos aplican a los Fideicomisos de acuerdo con las actividades que éstos realizan (ver nota de Actividades).

En todos los casos, los intermediarios financieros se aseguran del cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica, productiva y económica de los proyectos de inversión, asimismo, que los proyectos sean elegibles de apoyarse con servicios de FIRA, que cumplan la normativa de FIRA que les resulte aplicable y que se cumpla con la supervisión a la inversión del crédito.

6.1) - Crédito.



Más que un buen crédito

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

FIRA asigna a cada Intermediario Financiero participante un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las Instituciones de Banca Múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

En un periodo de maduración en el cual el intermediario obtiene recursos de otras fuentes de fondeo, FIRA establece que el riesgo crediticio que asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras Instituciones de Banca de Desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.

Los intermedios financieros son los responsables de las gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

6.2) - Garantías.

FEGA otorga el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), Sociedades Cooperativas (COOPERATIVAS), Almacenes Generales de Depósito (ALMACENES), para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios, otorgan a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA, que los créditos sean elegibles de recibir el Servicio de Garantía y cumplan las normas de operación de FIRA.

Tipos de cobertura:

En la operación del Servicio de Garantía se tienen dos tipos de cobertura: "Cobertura Nominal" y "Cobertura Efectiva", las cuales se describen a continuación:

1. Cobertura Nominal: Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga el FEGA.
2. Cobertura Efectiva: Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito.

Para los créditos que contractualmente no cuenten con Garantías Líquidas, la Cobertura Nominal y la Efectiva es la misma.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El Servicio de Garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de Cobertura Efectiva sobre el saldo del crédito.

Porcentajes de cobertura:

Se garantiza la recuperación parcial de los créditos conforme a los porcentajes siguientes:

a) Cobertura Nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en Moneda Nacional o Dólares de los Estados Unidos de América, que otorgue un intermediario financiero y tendrá una Cobertura Nominal hasta del 50%, existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Esquema de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES) Rurales, para empresas que se ubican en otros sectores productivos diferentes a los primarios, pero que se ubican en el área rural y operan con las tecnologías tradicionales de crédito, la cobertura máxima será hasta del 50%.

En operaciones documentadas en Cuenta Corriente agrupadas en paquete, los Intermediarios Financieros Bancarios participantes podrán obtener una Cobertura Nominal de hasta el 40%, para lo cual deberán cumplir las disposiciones específicas señaladas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía.

Cuando el servicio se solicite para garantizar créditos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con los requisitos del fondeo en esa moneda, establecidos en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros.

b) Cobertura Nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para Intermediarios Financieros Bancarios, únicamente para la actividad primaria, denominado en Moneda Nacional con Cobertura Nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una Garantía Líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de Garantía Líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los Bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen del porcentaje de Cobertura Efectiva que se esté solicitando y del monto de los créditos; en la medida en que FEGA participa con mayor porcentaje de riesgo (Cobertura Efectiva), se requiere la autorización de FIRÁ. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

Coberturas para Intermediarios Financieros No Bancarios.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En el caso de SOFOLES, SOFIPOS, COOPERATIVAS Y ALMACENES, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con Cobertura Nominal hasta por el 50%, la cual cubre todas y cada una de las operaciones de crédito que se encuentran en la cartera de cada uno de estos intermediarios, siempre y cuando sean elegibles de ser fondeados por FIRA y no estén restingidos de recibir la cobertura del Servicio de Garantía. Podrán recibir cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

Coberturas para IFB en operaciones con Uniones de Crédito.

En el caso de las Uniones de Crédito (UDC) el Servicio de Garantía se otorga a los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) con respecto de las operaciones de crédito que realicen con Uniones de Crédito Calificadas para que éstas a su vez otorguen los financiamientos a sus acreditados finales. Para tal efecto, las UDC deben contar con Calificación de Riesgo Crédito Corporativo igual o superior a "B" y Administrador de Activos Financieros igual o superior a "AAFC3 (mex).

Las coberturas de garantía y precios a los que tienen acceso las UDC fundamentalmente dependen de las calificaciones que presenten. El límite máximo de exposición al riesgo que FEGA puede tomar con las UDC es hasta seis veces el Capital Neto de las UDC.

En el Esquema de Operación FIRA - Intermediarios Financieros Bancarios - Uniones de Crédito Sin Calificar, se podrá otorgar el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple con una Cobertura Nominal máxima del 50%, previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Garantías Líquidas.

Las Garantías Líquidas son recursos financieros de fácil realización y/o ejecución, otorgados para cubrir total o parcialmente el saldo del crédito garantizado por FEGA, en el evento de incumplimiento de pago.

Se entenderá que una garantía es líquida, cuando se encuentre constituida con dinero en efectivo o instrumentos financieros que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para el pago del financiamiento y respecto de los cuales el deudor o cualquier otra persona distinta al intermediario financiero no puedan disponer mientras subsista la obligación.

Podrán constituirse como Garantías Líquidas, entre otras, las siguientes: Fondos líquidos, cartas de crédito incondicionales e irrevocables emitidas por instituciones de crédito, recursos líquidos que se afecten a fideicomisos como fuente de pago, así como caución bursátil sobre instrumentos emitidos por el gobierno federal mexicano y sobre títulos bancarios que cuenten con calificación equivalente a grado de inversión en escala global; tales como: aceptaciones bancarias, certificados de depósito y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, entre otros. En el caso de los títulos bancarios, deberán tener un plazo menor a un año. Las Garantías Líquidas se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las Garantías Líquidas que se constituyan podrán ser aportadas por acreditados, Empresas Parafinancieras, así como por recursos aportados por Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, proveedores y/o comercializadores, inversionista y/u Organizaciones No Gubernamentales.

Precio del servicio de garantía.

El precio estará determinado por un porcentaje, el cual se aplicará sobre el saldo del crédito al inicio del período de que se trate y define el importe que el intermediario financiero deberá pagar para tener derecho a la cobertura del Servicio de Garantía.

Los intermediarios financieros que utilicen el Servicio de Garantía están obligados a pagar un precio, el cual está definido de conformidad con el Riesgo Intermediario y Cobertura Efectiva del Servicio de Garantía que corresponda.

FEGA cobra precios diferentes a cada intermediario financiero por el Servicio de Garantía, de acuerdo a la metodología autorizada por el CARFIRA. Dichos precios dependen de la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y se ajustan cada año.

Los precios del Servicio de Garantía se darán a conocer por FIRAs sin el IVA incluido.

El precio correspondiente será aplicable durante todo el plazo de vigencia del crédito de que se trate.

Para que el intermediario financiero tenga derecho a ejercer el Servicio de Garantía, deberá estar al corriente en los pagos de dicho servicio.

Obligaciones del intermediario financiero.

Los intermediarios financieros se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito de conformidad con sus manuales y políticas institucionales, así como con base a la legislación aplicable vigente.

Los intermediarios financieros pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas, para respaldar la recuperación del crédito, de acuerdo con sus manuales y políticas institucionales de crédito y en apego a sanas prácticas bancarias.

Los intermediarios financieros se obligan a inscribir las garantías en el registro que corresponda, independientemente del tipo de contrato que se utilice para formalizar la operación.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con Coberturas Nominales mayores al 50%, el intermediario financiero deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito para aportar garantías hipotecarias aplicarán por intermediario financiero.

En los créditos cubiertos con Servicio de Garantía y Cobertura Nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

existan seguros disponibles en el mercado para cubrir tales riesgos. Los Intermediarios Financieros se comprometen a establecer, en los contratos de crédito que celebren con sus acreditados, que éstos se obliguen a contratar el seguro disponible.

Será obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo, que cuenten con Servicio de Garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola. En el caso de Intermediarios Financieros No Bancarios este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con Servicio de Fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir el total de las inversiones o, a decisión del acreditado, sólo el importe equivalente al crédito e intereses.

Los Intermediarios Financieros deberán registrar, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales, posteriores a la fecha de registro del crédito garantizado en los sistemas computacionales de FIRa, o antes del vencimiento del crédito, lo que ocurra primero, la Relación de Socios Activos correspondiente a dicho crédito, excepto en aquellos programas en que FEGA autorice plazos diferentes.

Pago del Servicio de Garantía.

El Intermediario financiero tendrá derecho al pago de la garantía, en el momento en que considere que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del acreditado es inminente (antes del vencimiento) o hasta 120 (ciento veinte) días naturales después de que cualquier obligación del crédito fue incumplida. Una vez transcurrido este plazo y de no haberse solicitado el pago de la garantía, se perderá el derecho sobre esas obligaciones incumplidas.

Al hacer efectiva la garantía, los Intermediarios Financieros continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito, ya que el Servicio de Garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro, ni una condonación de adeudos.

Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas.

FEGA supervisará los créditos para determinar si procede o no el pago de la garantía realizado, por lo cual el intermediario financiero se obliga a permitir el acceso a sus instalaciones al personal autorizado por el FEGA y a pactar con sus acreditados las condiciones necesarias para que FEGA o el personal que éste designe esté facultado para realizar supervisión, pedir estados financieros relacionados con el pago de la garantía, así como proporcionarles la evidencia que les sea requerida y mostrar a FEGA los documentos o información específica de acuerdo con las particularidades de cada caso supervisado.

Una vez efectuado el pago de la garantía, FEGA contará con un plazo de hasta 180 (cientos ochenta) días naturales para realizar la supervisión del crédito con garantía pagada y determinar la procedencia de dicho pago basado en la información aportada por el intermediario financiero.

Penalización por rescate del pago de garantía.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Si una vez supervisado el crédito con pago de garantía, se notifica opinión negativa y/o rescatado, parcial o totalmente, con base a los criterios considerados en la normativa del Servicio, FEGA cobrará al intermedio financiero una pena sobre el monto rescatado a partir de la fecha del pago de garantía y hasta la fecha del rescate. La tasa de penalización será 2 (dos) veces la última Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 (veintiocho) días o a la tasa que sustituya a ésta en caso de que dejara de publicarse, dada a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el rescate.

Cancelación de la Cobertura del Servicio de Garantía.

FEWA podrá dar por terminado anticipadamente la cobertura otorgada del Servicio de Garantía a una o varias operaciones en lo particular, cuando el intermedio financiero incurra en cualquiera de las siguientes causas:

1. Por su negligencia, pierda los privilegios a que se refieren los artículos 322, 324, 327, 332 y demás relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC).
2. Cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor sobre los bienes adquiridos con el financiamiento, sobre los inmuebles en los que se hubieren realizado inversiones con recursos provenientes del crédito, así como sobre aquellos bienes otorgados en garantía señalados en el Contrato de Apertura de Crédito intermedio financiero-acreditado, sin el previo consentimiento de FEGA.
3. Solicite por escrito o por medios electrónicos al FEWA la cancelación del Servicio de Garantía.
4. La información proporcionada a FEWA no sea verídica y este hecho sea imputable al propio intermedio financiero.
5. Incumpla con alguna de las condiciones especiales que le haya solicitado el FEWA llevar a cabo al momento de la autorización del Servicio de Garantía las cuales serán detalladas en la autorización e informadas al intermedio financiero.
6. Omisión de documentos que respalden jurídicamente el crédito.
7. Omisión del estudio de crédito y/o análisis de viabilidad.
8. No proporcione información a FEWA sobre el crédito en los plazos establecidos o no otorgue las facilidades para la supervisión, de acuerdo a previa notificación por escrito, cuando ello sea imputable al intermedio financiero.
9. Exceda sus facultades de autorización.
10. Duplicidad de fondeo para un mismo crédito, por un mismo Intermediario.
11. Aplicación incorrecta o incompleta del crédito o que no realice la aportación el acreditado que se comprometió al proyecto, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado y esto haya sido notificado por el intermedio financiero a FIRA. Cuando la aplicación del crédito sea parcial y por causas no imputables al acreditado, se podrá dispensar la cancelación del servicio siempre que el proyecto continúe siendo viable y se mantenga el nivel de riesgo original del proyecto de inversión.
12. No rescinda o no dé por vencidos, anticipada y oportunamente, los Contratos de Crédito celebrados con sus acreditados, cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo la recuperación del crédito, de

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- conformidad con la normativa aplicable a la materia y lo establecido en las políticas internas de los Intermediarios Financieros.
13. Constituir la Garantía Líquida con recursos del financiamiento que se otorgue al acreditado. Excepto, cuando el intermediario financiero demuestre que la Garantía Líquida estuvo integrada y formalizada antes de recibir el crédito y fue utilizada por el acreditado en los conceptos de inversión del mismo,
 14. Cuando las Garantías Líquidas no se hayan integrado y formalizado correctamente por causa imputable al propio intermediario financiero.
 15. Cuando se financien conceptos de inversión no elegibles de los servicios de fondeo y/o garantía.
 16. Cuando no se registre en los sistemas informáticos de FIRA a los Socios Activos en el plazo establecido. En este caso se perderá la cobertura del Servicio de Garantía de aquellos Socios Activos que no se registren, o que resulten no elegibles, por la parte o proporción del crédito que éstos representen del saldo total del crédito.
 17. No realizar la ministración del crédito.
 18. No realizar el aseguramiento de los conceptos de inversión y/o activos productivos que generan la fuente de pago.
 19. Ejercer el pago del Servicio de Garantía por un monto superior al que corresponda.
 20. No realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones:

El Servicio de Garantía FEGA no se otorga para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales considerando sus: apoderados legales, avales y/u obligados solidarios, que hayan generado pagos de garantía que estén pendientes de recuperarse y no cuenten con un programa de recuperación; o que hayan generado afectación patrimonial al FEGA por garantías pagadas determinadas como incobrables y/o castigadas; o aquéllas que por su actuación les sea imputable una penalización por el dictamen de supervisión de un crédito o pago de garantía y dicha pena esté pendiente de enterarse a FIRA al momento de otorgar el Servicio de Garantía, lo cual será verificado mediante los sistemas informáticos institucionales.
- Los que se pretendan otorgar a personas morales constituidas por personas físicas con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas accionistas de personas morales con antecedentes crediticios negativos conforme a lo señalado anteriormente.
- Los que se mencionen de manera específica en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros y sus anexos.
- Los créditos otorgados de origen por las Instituciones consideradas como Instituciones de Banca de Desarrollo y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Rural), o por alguna otra entidad del gobierno federal, excepto que se autorice su participación en el Servicio de Garantía de manera específica.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el Servicio de Garantía.
- Cuando se haya cancelado la Garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el Servicio de Garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.
- Créditos cuya recuperación esté respaldada exclusivamente con la cesión de derechos del PROCAMPO (proporción 1:1).

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el Servicio de Garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, Garantías Líquidas, porcentaje de Cobertura Nominal y Efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

6.3) - Proceso de Crédito.

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los intermedianos financieros, sigue una secuencia de actividades ordenadas y agrupadas por etapas, que constituyen el Proceso de Crédito (PDC).

Los principales objetivos del PDC son: la adopción de las sanas prácticas bancarias, el cumplimiento de criterios y estándares internacionales en convergencia con las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV, lograr seguridad y buen desempeño de la actividad crediticia y ofrecer oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de los clientes, todo ello bajo un enfoque de procesos.

En las etapas del PDC se realizan las funciones y actividades de desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y desembolso, así como seguimiento y recuperación, que aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios.

Descripción de las etapas del Proceso de Crédito (PDC):

Desarrollo de Negocios.-

En la etapa de Desarrollo de Negocios se llevan a cabo las actividades de planeación requeridas para la atención del cliente, determinación del mercado objetivo y sus necesidades de productos y servicios financieros y tecnológicos, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

En el desarrollo de esta etapa se aplica el Procedimiento para la Gestión de Promoción, el Procedimiento para la Gestión de Apoyos, el Procedimiento de Registro, autorización y puesta en operación de IFNB y el Procedimiento para la Gestión de Convenios de Colaboración.

Análisis y Decisión.-

En esta etapa se realiza la evaluación del intermediario financiero y/o acreditado para la presentación del estudio de crédito a las instancias facultadas de decisión y termina con la formalización de dicha decisión.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

En el desarrollo del análisis se aplican las metodologías para evaluar a los intermediarios financieros y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito los cuales presentan un análisis integral del intermediario financiero o del acreditado final, en el caso de este último se evalúa tanto la intención como la capacidad de pago.

Las decisiones de crédito de FIRA son colegijadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

En el desarrollo de esta etapa se aplican el Procedimiento de Evaluación y el Procedimiento de Autorización.

Instrumentación y Desembolso:-

Para la formalización con el cliente se informa al intermediario financiero, al administrador de cartera en el caso de productos estructurados o al beneficiario final en el caso de los apoyos de fomento, de los términos y condiciones autorizados. En esta etapa se determinan los documentos y tipos de contrato requeridos para la instrumentación legal de las operaciones.

La Mesa de Control de Crédito revisa y verifica todas las operaciones que tengan por resultado un desembolso o el registro de coberturas del Servicio de Garantía y que las disposiciones de recursos sean autorizadas conforme a la normativa aplicable y a los términos y condiciones en que fueron autorizadas.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos de Contratación, de Recepción de Operaciones y Mesa de Control y de Guarda y Custodia de Documentos Valor.

Seguimiento y Recuperación:-

En esta etapa se mantiene un estricto control de la cartera, se da seguimiento a los intermediarios financieros y acreditados finales, asimismo se procura lograr una oportuna recuperación de los financiamientos otorgados y las garantías pagadas.

El seguimiento al intermediario financiero tiene como propósito: supervisar una muestra de sus acreditados, supervisar la calidad de su información financiera, supervisar su Proceso de Crédito y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Operación establecidas por FIRA.

La supervisión al acreditado tiene el propósito de validar el destino de los créditos, la viabilidad del proyecto, su apego a la normativa y la verificación de la fuente de pago.

La gestión de la cobranza de los financiamientos y garantías pagadas a los acreditados finales es obligación de los Intermediarios Financieros. FIRA da seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos y garantías pagadas por los Intermediarios Financieros y realiza actividades de recuperación de los adeudos que presenten los Intermediarios Financieros con FIRA.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Las actividades de recuperación de cartera se inicián con la segmentación de la cartera y su asignación para cobranza en sus modalidades: administrativa y judicial.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos siguientes:

1. Administración y control de la cartera.
2. Supervisión
3. Supervisión de créditos con garantías pagadas.
4. Monitoreo de intermediarios financieros.
5. Recuperación de crédito y garantías pagadas.
6. Comité de Recuperación de Crédito.

Expedientes:-

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del Proceso de Crédito se integra y mantiene en un expediente por intermediario financiero, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario final. Este proceso se encuentra documentado en el Procedimiento para la Integración y Custodia de Expedientes de Crédito.

Políticas de Crédito.

Los créditos se otorgan a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para, los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en Moneda Nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenen vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el intermediario financiero y por FIRA conforme al Procedimiento de Supervisión.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:



FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

- Recuperación administrativa: La cobranza preventiva se realiza previa al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida; y la cobranza extrajudicial dentro de los noventa días posteriores al traspaso a cartera vencida.
- Recuperación judicial: La cobranza judicial inicia al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros Vigentes:

A partir del monto de las garantías pagadas equivalente en UDIS, se determina el proceso de recuperación que el intermediario financiero debe seguir. Conforme crece el monto de la garantía pagada, FIRA da un seguimiento más estrecho al proceso de recuperación que efectúan los intermediarios financieros y les establece a estos menores plazos para iniciar la recuperación por la vía judicial cuando procede, conforme lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el intermedio financiero (IF) estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS.- Durante los 6 meses posteriores a que el FEGA hubiere pagado la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS.- Los Intermediarios Financieros deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- Facultades, reglas de Operación y políticas Generales del Comité de Recuperación de Crédito.- Precisan las atribuciones del dicho comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida, así como de otros adeudos en los que la institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.
- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).- Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventos de

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los intermediarios financieros o a quien procure la recuperación.

- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida.- Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de Despachos Jurídicos, Personas Físicas u Organismos Públicos para la recuperación de Cartera, Garantías y Derechos de Cobro de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los Despachos Jurídicos u Organismos Públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios.- Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 7) -

Políticas de Administración de Riesgos.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos la institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medio a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, y 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, las contrapartes de la cartera crediticia, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada. Los factores

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.

4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los Fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el Comité de Administración de Riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la Administración de Riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de Tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

En particular, para las operaciones de inversiones en valores se tienen establecidos límites en función del Patrimonio de cada fideicomiso.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de un mes. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones de la Tesorería tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental, VaR Paramétrico y Simulación Montecarlo). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados. Los límites para este indicador están en términos del Patrimonio disponible para riesgo crédito, es decir el Patrimonio remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo se realiza al 99% de confianza y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Cartera de crédito.

Políticas y Procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.-

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en Tesorería y operaciones de cobertura. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales.-

La Unidad de Administración Integral de Riesgos estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas estimaciones consideran sólo las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente descontada en dólares y pesos.

La calificación de riesgo crediticio asociada a cada intermediario es obtenida por la Dirección de Supervisión y Monitoreo de FIRA de acuerdo al Procedimiento de Calificación de Intermediarios Financieros, aplicando las metodologías que para dicho fin fueron aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos.

Las reservas por créditos otorgados a IFNB, se estiman multiplicando el saldo vigente de cada intermediario financiero por el límite superior del porcentaje de reservas determinado por la CNBV (Circular Única de Bancos, Capítulo V, Artículo 130) asociado a la calificación crediticia asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE SITIOS DENTRO DE LOS RANGOS DE RESERVAS PREVENTIVAS			
GRADO DE RIESGO	INFERIOR	INTERMEDIO	SUPERIOR
A-1		0.5%	
A-2		0.99%	
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E		100%	

Las reservas para Bancos se estiman multiplicando el saldo vigente de cada banco por el porcentaje de reservas correspondiente del cuadro anterior. Este porcentaje está asociado a la calificación de supervisión asignada por FIRA a dicho intermediario, de acuerdo con lo siguiente:

LÍMITE DEL PORCENTAJE DE RESERVAS ASOCIADO A LA CALIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN (EN PUNTAJE) DEL BANCO	
RANGOS DE PUNTAJE	LÍMITE DE RESERVAS PREVENTIVAS
0 A MENOS DE 80	SUPERIOR
80 A MENOS 90	INTERMEDIO
90 A 100	INFERIOR

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan con base en la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos para tal fin. La metodología toma como base para los créditos clasificados como vigentes lo establecido en las Disposiciones de carácter General aplicables para las instituciones de crédito de la CNBV en lo referente a créditos al consumo e hipotecarios de vivienda.

Los créditos clasificados como vencidos son reservados en su totalidad.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (IRS), swaps de tipo de cambio (CCS) y caps de tasa de interés (CAP).

Las operaciones con swaps y caps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto nociional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps y caps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps y caps favorables para

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y caps clasificados como de "negociación" para la estimación del VaR de Mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas:-

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps y caps de negociación, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps y caps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación Institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

Para mayor detalle ver la Sección II, nota Operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 8) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y REFORMA FINANCIERA.-

Los nuevos pronunciamientos contables relativos a estados financieros básicos no aplican para los Fideicomisos.

La Reforma Financiera dota a la Banca de Desarrollo, incluido FIRA, de un mandato fundamental que es facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación. En el desarrollo de sus funciones, las instituciones deberán procurar la sustentabilidad, mediante

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de garantías a su favor, sin que resulten excesivas.

**FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FOPESCA.

NOTA 9) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	\$ 41,355	\$ 43,033
Depósitos en moneda nacional en bancos del país	\$ 41,990	\$ 69,030
Total	<u><u>\$ 83,345</u></u>	<u><u>\$ 112,063</u></u>

La disminución en las disponibilidades se deriva principalmente del pago realizado en diciembre de la décima quinta y última amortización de capital e intereses del crédito Restructurado que se tenía con Banco de México (ver nota de Préstamos bancarios y de otros organismos).

Las cuentas de cheques en moneda extranjera al cierre de 2013 y 2012 ascienden a 3,161 y 3,319 miles de dólares, respectivamente.

Se mantienen cuentas de cheques con rendimiento en bancos como alternativa para la inversión de las disponibilidades de FOPESCA. En relación con las disponibilidades en moneda extranjera (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 10) - INVERSIONES EN VALORES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ 126,020
Títulos recibidos en reporto	<u><u>\$ 292,000</u></u>	<u><u>\$ 200,000</u></u>
Total	<u><u>\$ 292,000</u></u>	<u><u>\$ 326,020</u></u>

La disminución de las inversiones en valores se debe principalmente al pago del crédito Restructurado con Banco de México (ver nota de Préstamos bancarios y de otros organismos).

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

A) Títulos disponibles para la venta:-

Al 31 de diciembre de 2012 se registró en esta categoría \$126,020 en Cetes.

B) Títulos recibidos en reporto:-

Se realizan inversiones en títulos recibidos en reporto en tanto los recursos se utilizan para otorgar crédito y cubrir otras obligaciones. La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013		
Instrumento	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bondes	\$ 292,000	\$ -	\$ 292,000
Bpag91	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 292,000	\$ -	\$ 292,000

	2012		
Instrumento	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bondes	\$ 200,000	\$ -	\$ -
Bpag91	\$ 200,000	\$ -	\$ 200,000
Total	\$ 200,000	\$ -	\$ 200,000

El total de operaciones en reporto de valores gubernamentales y bancarios durante 2013 y 2012 fue de \$81,547,986 y \$20,049,932, respectivamente. El monto de los premios reconocidos en resultados durante 2013 y 2012 fue de \$13,252 y \$3,766, respectivamente.

El plazo promedio de las contrataciones de operaciones de reportos fue de 1.4 días.

NOTA 11) - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FOPESCA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 12) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

Todos los créditos pertenecen al sector pesquero y se otorgan a través de intermediarios financieros bancarios.

Los saldos de la cartera de crédito clasificados por moneda son los siguientes:

	2013	2012
Moneda Nacional		
Créditos Comerciales	\$ 1,296,703	\$ 1,241,060
Entidades Financieras		
Moneda Extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos Comerciales	<u>63,653</u>	<u>124,983</u>
Entidades Financieras	<u>1,360,356</u>	<u>\$ 1,366,043</u>
Total		

Las cadenas productivas que registraron una mayor demanda de crédito fueron atún, tilapia, pulpo y sardina.

Los ingresos por intereses obtenidos de la cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

Las áreas en el país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial son las siguientes:

Dirección Regional	2013		2012	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 923,564	67.89	\$ 869,831	63.67
Norte	15,358	1.13	24,386	1.79
Occidente	184,521	13.56	324,360	23.74
Sur	43,362	3.19	23,456	1.72
Sureste	193,551	14.23	124,010	9.08
Total	<u>\$ 1,360,356</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 1,366,043</u>	<u>100.00</u>

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los estados que agrupan cada Dirección Regional son:

- Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Al cierre de 2013 y 2012 no se registraron saldos por operaciones de reestructura.

NOTA 13) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

No existe cartera de crédito vencida debido a que todos los créditos se otorgan a través de bancos y el cobro de las amortizaciones de capital e intereses en moneda nacional se realiza a través de Banco de México mediante el Sistema de Atención a Clientes Habitantes (SIAC) y las operaciones en dólares, a través de corresponsal en el extranjero.

NOTA 14) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

Los montos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo son los siguientes:

Calificación	2013			
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total cartera vigente	Total estimaciones constituidas
Cartera vigente	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Estimaciones constituidas	Estimaciones constituidas
A1	\$ 82,022	\$ 410	\$ 26,004	\$ 130
A2	18,150	180	-	108,026
B1	1,045,536	11,231	30,445	18,150
B2	116,874	6,633	-	1,075,981
B3	34,121	6,533	7,204	116,874
Subtotal	1,296,703	24,987	63,653	6,633
Estimaciones adicionales de cartera de crédito				
Total	\$ 1,296,703	\$ 24,987	\$ 63,653	\$ 1,360,356
				\$ 26,861

Calificación	2012			
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total cartera vigente	Total estimaciones constituidas
Cartera vigente	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Estimaciones constituidas	Estimaciones constituidas
A1	\$ 30,662	\$ 153	\$ 5,193	\$ 26
A2	9,419	93	-	35,855
B1	946,634	9,836	119,790	9,419
B2	254,345	15,030	-	93
Subtotal	1,241,060	25,112	124,983	11,034
Estimaciones adicionales de cartera de crédito				15,030
Total	\$ 1,241,060	\$ 25,112	\$ 124,983	\$ 1,366,043
				\$ 26,336
				14,179
				\$ 40,515

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

El total de la estimación preventiva para riesgos crediticios constituida pertenece a cartera vigente de entidades financieras bancarias.

El análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 40,515	\$ 40,636
Cancelación de excedente	(13,789)	-
Efecto cambiario	135	(121)
Saldo final	<u><u>\$ 26,861</u></u>	<u><u>\$ 40,515</u></u> / ¹

/¹ Incluye estimaciones adicionales de cartera de crédito.

NOTA 15) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Deudores Diversos	\$ 1	\$ 1
Impuestos creditables	1,128	1,110
Otros deudores	Subtotal 1,129	1,111
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(1,108)	(1,108)
Total	<u><u>\$ 21</u></u>	<u><u>\$ 3</u></u>

El incremento de Otros deudores corresponde principalmente a gastos legales derivados del juicios promovidos por FOPESCA (ver nota de Juicios).

NOTA 16) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

FOPESCA no cuenta con bienes adjudicados.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 17) -**INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Mobiliario y equipo	\$ 34	\$ 34
Depreciación acumulada	<u>(34)</u>	<u>(34)</u>
Mobiliario y equipo, neto	-	-
 Inmuebles		
Depreciación acumulada	5,154	5,154
Terrenos	<u>(5,032)</u>	<u>(4,954)</u>
Inmuebles, neto	3,107	3,107
 Total	<u>3,229</u>	<u>3,307</u>
	<u>\$ 3,229</u>	<u>\$ 3,307</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la depreciación cargada a resultados fue de \$78.

NOTA 18) -**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Entidad	Porcentaje de participación	2013		2012	
		\$	%	\$	%
AGROASEMEX, S.A.	0.00000833%	\$ 1.660	-	\$ 157	-
Centro Dep. Bancario Yucatán, S.C.P.	0.00008000%	<u>\$ 157</u>	<u>157</u>	<u>\$ 157</u>	<u>157</u>

FOPESCA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos.

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", 2013 es un período no inflacionario, por lo tanto no se aplica el método de actualización de índices.

NOTA 19) -**CAPTACIÓN TRADICIONAL**

FOPESCA no realiza operaciones de captación tradicional

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 20) -

PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Corto plazo		
Moneda Nacional		
Préstamos de Banco de México		
Capital	\$ -	\$ 19,192
Interés devengado	\$ -	\$ 86,141
Total	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ 105,333</u></u>

Préstamos de Banco de México.-

- El pasivo con el Banco de México (Reestructurado) fue contratado el 30 de marzo de 1994 con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Banco de México, para la reestructuración de adeudos en moneda nacional a un plazo de 20 años, con 5 años de gracia con refinamiento de intereses y 15 amortizaciones iguales y sucesivas, las cuales se realizan en diciembre junto con los intereses devengados. La primera amortización se llevó a cabo en 1999.

La tasa de interés es igual a la tasa ponderada que se cobra a los intermediarios participantes en la cartera de crédito de FOPESCA menos 3.5 puntos porcentuales, misma que se acumula desde enero de 1995 a la fecha de pago.

El 31 de diciembre de 2013 se realizó el pago de la décima quinta y última amortización de capital e intereses del crédito Reestructurado por un importe de \$105,692. Con esto el crédito otorgado por el Banco de México a FOPESCA en 1994 queda totalmente liquidado y conforme a la Ley no es posible renovarlo.

El adeudo de FOPESCA a favor de Banco de México contó con la garantía del Gobierno Federal.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 21) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 1	\$ 1
Impuesto al Valor Agregado	\$ 4	\$ 8
Otros acreedores diversos	\$ 5	\$ 9
Total	<u><u>\$ 1</u></u>	<u><u>\$ 9</u></u>

NOTA 22) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FOPESCA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro.

NOTA 23) - PATRIMONIO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Patrimonio Contribuido	\$ 1,121,595	\$ 1,121,595
Aportaciones		
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	571,795	533,871
Resultado por aplicar		
Resultado por cambios en políticas contables y corrección de errores	(31,681)	(31,681)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	27
Resultado neto	50,533	37,924
Subtotal	<u><u>590,647</u></u>	<u><u>540,141</u></u>
Total	<u><u>\$ 1,712,242</u></u>	<u><u>\$ 1,661,736</u></u>

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 24) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2013	2012
Activos		
Disponibilidades	3,161	3,319
Cartera de Crédito (neto)	4,722	9,545
Posición activa neta	<u><u>7,883</u></u>	<u><u>12,864</u></u>

Al 31 de diciembre de 2013 la posición de riesgo cambiario de FOPESCA se ubica dentro de los parámetros de sanas prácticas bancarias, las cuales establecen que el límite que podrán mantener las instituciones de crédito y banca de desarrollo, respecto a su posición de riesgo cambiario, no podrá exceder el equivalente del 15% de su capital básico. Para FOPESCA fue de 6.10%, calculado conforme a las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Rural" (Circular 3/2012) emitidas por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 FOPESCA no registra posición en UDIS.

NOTA 25) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRAS y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA rembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. FOPESCA rembolsó los recursos siguientes:

	2013		2012	
Rembolso de gasto a FONDO	\$	<u><u>31,142</u></u>	\$	<u><u>25,901</u></u>

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 26) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2013	2012
Control de presupuestos	\$ 2,362,479	\$ 2,425,257
Otras cuentas de registro	1,002,428	1,059,895

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FOPESCA.

Otras cuentas de registro.-

Se integra del monto no ejercido de las líneas de crédito autorizadas de acuerdo con los contratos celebrados con los intermediarios financieros.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

NOTA 27) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

Estado de resultados:

		2013		
	TOTALES	Créditos Comerciales	Entidades Financieras	
INGRESOS POR INTERESES				
Operaciones crediticias vigentes	\$ 47,114	\$ 47,114		
Operaciones de inversión	20,599	5,114	Disponibilidades Restringidas	Inversiones en valores titulos disponibles para la venta
Utilidad por valorización	10,682	111	Cartera de Crédito vigente	Titulos recibidos en reporto
Total ingresos por intereses	78,395		10,571	2,233 13,252
GASTOS POR INTERESES				
Operaciones de financiamiento	(5,307)	(340)	Banco de México Otros Segmentos	
Pérdida por valorización	(9,997)	(1,348)	Disponibilidades Cartera de Crédito vigente	Estimación riesgos crediticios
Total gastos por intereses	(15,304)		(8,494)	(4,947) (135)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	63,091			
Comisiones y tarifas pagadas	(81)			
Resultado por intermediación	-			
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	63,010			
Gastos de administración y promoción	(26,273)	(14,109)	Remuneraciones y prestaciones del personal	Materiales, suministros y servicios generales Depreciaciones
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	36,737		(12,086)	(78)
Otros productos y gastos	13,796	13,789	Cancelación excedente estimación Otros	7
RESULTADO NETO	\$ 50,533			

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

	2012	
	TOTALES	Créditos Comerciales
	Entidades Financieras	
OPERACIONES CREDITICIAS VIGENTES	\$ 47,148	\$ 47,148
Operaciones de inversión	30,431	4,225
Utilidad por valorización	6,248	2,974
Total Ingresos por intereses	<u>83,827</u>	
GASTOS POR INTERESES		
Operaciones de financiamiento	(1,626)	(1,624)
Pérdida por valorización	(18,759)	(197)
Total gastos por intereses	<u>(20,385)</u>	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	63,442	
Comisiones y tarifas pagadas	(93)	
Resultado por intermediación	16	
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	<u>63,565</u>	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		
Gastos de administración y promoción	(25,979)	(13,790)
Otros productos y gastos	538	538
RESULTADO NETO	<u>\$ 37,924</u>	

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

El remanente obtenido en 2013 refleja una variación positiva del 33.3% respecto a 2012 principalmente por lo siguiente:

Al cierre del ejercicio 2013 los ingresos por intereses fueron \$78,395, cifra que representó un decrecimiento del 6.5%, comparado con los \$83,827 generados en 2012. Lo anterior debido principalmente a la disminución de los intereses cobrados que generaron las disponibilidades e inversiones en valores, debido a que los recursos fueron canalizados al pago del pasivo con Banco de México (ver nota de Préstamos bancarios y de otros organismos).

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

Los gastos por intereses al finalizar 2013 totalizaron \$15,304, monto inferior en 24.9% respecto de los \$20,385 registrados en diciembre 2012. Esta variación corresponde a la disminución en la pérdida por valorización (no realizada) al pasar de \$18,759 en 2012 a \$9,997 en 2013.

El remanente neto obtenido en el periodo registró un efecto favorable derivado de la cancelación de excedentes de estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Activos y Pasivos:

		2013			2013	
		ACTIVOS OPERATIVOS		TOTALS		Creditos Comerciales
						Entidades Financieras
						Moneda Nacional
						Moneda Extranjera
				Con Subsidio	Sin Subsidio	Con Subsidio
				Con Subsidio	Sin Subsidio	Sin Subsidio
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE						
Operaciones crediticias vigentes	\$ 1,360,356	\$ 347,447	\$ 949,256	\$ -	\$ 63,653	
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(26,861)					
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ 1,333,495</u>					
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES		Bancos		Títulos		
Operaciones de inversión	\$ 375,345	\$ 83,345	\$ para la venta	Disponibles	Recibidos en	
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	<u>\$ 375,345</u>					
PASIVOS OPERATIVOS		Banco de México				
Operaciones de financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -			
PASIVOS OPERATIVOS	<u>\$ -</u>					

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras se presentan en miles de pesos corrientes, excepto donde se indique diferente.

ACTIVOS OPERATIVOS	TOTALS	Créditos Comerciales		
		Entidades Financieras		Moneda Extranjera
		Con Subsidio	Moneda Nacional	
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE				
Operaciones crediticias vigentes	\$ 1,366,043	\$ 247,500	\$ 993,560	\$ -
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				
(40,515)				
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u><u>\$ 1,325,528</u></u>			
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES EN VALORES				
Operaciones de inversión	\$ 438,083	\$ 112,063	\$ 126,020	\$ 200,000
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	<u><u>\$ 438,083</u></u>			
PASIVOS OPERATIVOS				
Operaciones de financiamiento	\$ 105,333	\$ 105,333		
PASIVOS OPERATIVOS	<u><u>\$ 105,333</u></u>			

NOTA 28) - Juicios.-

FOPESCA continúa con la promoción del juicio en contra de Pesquera J.R. (ver nota de Otras cuentas por cobrar).

NOTA 29) - Eventos Subsecuentes.-

Tasa de fondeo al intermediario financiero.-

A partir de enero 2014, en las operaciones que se desuentan con recursos FIRa se aplicará una tasa de interés al intermediario financiero equivalente a TIE. Aquellas operaciones descontadas hasta el 31 de diciembre de 2013 con apoyo en tasa de interés y que tengan plazo de vencimiento posterior a esa fecha se ajustarán a TIE.

Para Programas especiales que explícitamente autorice el Comité Técnico prevalecerá el apoyo en tasa de interés.

Derivado de la terminación por mandato de Ley del préstamo de Banco de México, FOPESCA se encuentra en proceso de revisión de su política de tasas de interés.

NOTA 30) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de FOPESCA el 14 de febrero de 2014 y se someterán a la aprobación del Órgano de Gobierno de conformidad con el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Lic. Alberto Lara López
Director General Adjunto
de Finanzas

Dr. Rafael Gamboa González
Director General y
Delegado Fiduciario Especial

C.P. Francisco Sánchez Barrón
Subdirector de Contabilidad

Ing. Rubén Villagrán Muñoz
Director de Finanzas y
Planeación Corporativa